

AUDIENCIA PÚBLICA

Rendición de cuentas

Vigencia

2020

y logros 2021



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2020

Misión:

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

Visión:

En el 2031, la Unidad para las Víctimas será la entidad pública referente por su aporte a la reconstrucción del tejido social, la consolidación de la paz y el liderazgo en la reconciliación del país, a través de procesos de calidad, excelencia e innovación que permiten atención, asistencia y reparación integral a toda la población afectada por el conflicto.

Objetivos institucionales:

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Avance Indicadores PND y Sectoriales

La Unidad para las Víctimas tiene quince indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022”, la gestión desarrollada por la Entidad durante la vigencia 2020, permitió obtener los siguientes avances en el cumplimiento de estos indicadores:

- Porcentaje de bienes y servicios recibidos en el marco de la política de víctimas identificados: Este indicador mide el porcentaje de bienes y servicios identificados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Unidad para las Víctimas que recibe la población víctima. Para el mes de diciembre de 2020, se identifica un cumplimiento en el indicador del 90,2%, es decir que, de un universo definido de 9'099.358 víctimas del conflicto armado incluidos en el RUV al corte de periodo estudiado, 8'210.799 víctimas han recibido por lo menos un bien o servicio por parte de la oferta institucional según lo establecido en la política pública de víctimas. Es importante mencionar que el indicador no presentará los tipos o cantidades de bienes y servicios otorgados en el proceso, este no es su objetivo, el resultado se referirá al conteo de las personas que han recibido por lo menos una vez, algún bien o servicio y se contará cada persona una única vez en el numerador, así ésta haya recibido más de un bien o servicio como compensación.

- Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente: En 2020, se logró que 2.531.779 víctimas retornaran, se reubicaran o integraran localmente. Se realizó la entrega de los esquemas especiales de acompañamiento familiar, los cuales aportaron a la meta
- Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado: Al cierre de 2020, 2.244.716 víctimas han superado la situación de vulnerabilidad, y se han realizado las siguientes actividades.
- Víctimas reparadas administrativamente: 71.382 personas han accedido a la indemnización más otra medida de reparación ya sea rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición o restitución.
- Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente: Para el final del mes de diciembre y como resultado de la gestión durante la vigencia 2020, se logró el cumplimiento en el 100% de implementación de las acciones reparadoras de los PIRC en 12 Sujetos de Reparación Colectiva.
- Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados: Durante el 2020 se implementó la medida de indemnización al Sujeto de Reparación Colectiva Santo Madero y al Sujeto de Reparación Colectiva Étnico "Nuevo Espinal".
- Modelo de subsistencia mínima implementado para el Pueblo Rrom: A partir del acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo, se planteó para el Pueblo Rrom llevar a cabo un procedimiento diferencial en la aplicación del instrumento Entrevista de Caracterización, cuyo resultado sumando al cruce de Registros Administrativos permite a la Unidad para las Víctimas determinar las carencias de los hogares de las Kumpaño que demandan la atención humanitaria.
- Informes de seguimiento semestral realizado hasta su cumplimiento: Durante el año 2020, la Unidad para las Víctimas llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes al compromiso: "La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS coordinará en el marco del SNARIV el seguimiento mediante informes semestrales sobre el cumplimiento de los acuerdos del PIRC en la materia de cultura y vivienda, hasta la vigencia en que se culmine el cumplimiento de dichos acuerdos".
- 100% de víctimas del Pueblo Rrom registradas e incluidas en el RUV y en el autocenso Rrom registrado en el Ministerio del Interior indemnizadas administrativamente: El Ministerio del Interior con corte a 31 de octubre de 2019, entregó censo donde se identificó que 680 víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom se encontraban incluidas en el registro único de víctimas, de las cuales con corte a diciembre de 2020 se han indemnizado administrativamente 609 personas correspondientes al 89,5%.
- Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral: En 2020 se implementó la estrategia VIVIFICARTE a 11.138 mujeres víctimas de violencia sexual, en sus modalidades presencial y/o virtual en 20 Direcciones territoriales.
- Acciones en el marco de los planes de las actuales comunidades y las que se llegasen a incluir implementadas dentro de los Planes de retornos y reubicación concertados previamente con las comunidades NARP a través del comité de justicia transicional, comp: En 2020, se desarrollaron 17 esquemas especiales de acompañamiento comunitario, entregados a comunidades NARP, en el marco de la implementación de los planes de retornos y reubicaciones.

- Porcentaje del plan de acción formulado para implementar las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011:
 - El 30 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión de articulación entre la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS y Min Interior, con el fin de definir metodología y ruta de trabajo para formulación del plan de acción para implementar las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011.
 - El 10 de noviembre de 2020 la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS y el Ministerio del Interior elaboraron solicitud al Espacio Nacional de Consulta Previa con el fin de que sean remitidos los nombres de los líderes quienes participaran en la concertación y construcción de la metodología y ruta de trabajo para formulación del plan de acción para implementar las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011.
- Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento NARP y carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria: A 30 de diciembre del 2020 se han atendido 111.006 Hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento NARP y carencias en subsistencia mínima de 111.049 Hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento NARP y carencias en subsistencia mínima viables para colocación de atención humanitaria.
- Informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS destinado para comunidades NARP evidenciando de forma gradual y progresiva tal y como se contempla en la ley 1448 y el decreto ley 4635 como garantía de sus derechos: Desde la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS se elaboró y presentó el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal destinada para comunidades NARP, correspondiente a las vigencias 2019 y 30 de abril de 2020. el cual fue remitido al Ministerio del Interior y al Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP.
- Plan de Choque con garantías presupuestales para la implementación y adecuación institucional del Decreto Ley 4633 de 2011 construido: Durante el año 2020 la Unidad para las Víctimas avanzó en el cumplimiento de lo estipulado por el Decreto Ley 4633, en ese sentido, se dio continuidad a los procesos de asistencia, atención y reparación en el marco de la pandemia generada por el COVID 19. Dado que la Unidad ofició a la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas el día 3 de octubre para retomar los espacios de concertación garantizando la participación de los delegados y equipos técnicos, pero no hubo respuesta, el espacio no se habilitó en la vigencia, sin embargo, se espera en el mes de marzo de 2021 remitir a la Comisión informe de acciones institucionales del SNARIV para la implementación del Decreto con corte a la primera vigencia.

Ejecución Presupuestal

A la Unidad para las Víctimas en la vigencia 2020 le fueron asignados \$1.9 billones, de los cuales se alcanzó un nivel de compromiso del 99% por valor de \$1.9 billones y de ejecución un porcentaje del 94% por valor de \$1.8 billones. (Cifra SIIF a 31 de diciembre de 2020)

A nivel de proyectos de inversión y funcionamiento, se relaciona en la siguiente tabla el valor comprometido y ejecutado respectivamente.

Programación de acciones, metas y retos para la vigencia 2021:

TPO DE GASTO	NOMBRE PROYECTO	COMPROMISO		OBLIGACIONES	
		VALOR COMPROMETIDO	%	VALOR OBLIGADO	%
INVERSIÓN	CANALES DE ATENCIÓN	\$ 102.938	99%	\$ 101.166	98%
	EXPEDIENTE ÚNICO	\$ 22.000	100%	\$ 8.512	39%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 26.913	100%	\$ 24.085	89%
	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS	\$ 431.921	99%	\$ 417.243	96%
	REGISTRO	\$ 37.368	100%	\$ 37.268	100%
	REPARACIÓN INTEGRAL	\$ 559.075	99%	\$ 503.679	90%
	RETORNOS Y REUBICACIONES	\$ 49.211	99%	\$ 38.552	78%
	SNARIV	\$ 25.614	99%	\$ 23.586	91%
	TECNOLOGÍA	\$ 28.957	100%	\$ 28.758	99%
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.383	98%	\$ 17.784	85%
	CONCILIACIONES	\$ 1	0%	\$ 1	0%
	CUOTA DE AUDITAJE	\$ 3.939	100%	\$ 3.939	100%
	FONDO PARA LA REPARACIÓN - NACIÓN	\$ 598.385	100%	\$ 597.931	100%
	FONDO PARA LA REPARACIÓN - PROPIOS	\$ 519	5%	\$ 519	5%
	FONDO PARA LA REPARACIÓN - PROPIOS FARC	\$ 337	41%	\$ 119	14%
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 67.979	99%	\$ 67.979	99%
	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL (LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES)	\$ 268	46%	\$ 268	46%
	TOTAL	\$ 1.975.810	99%	\$ 1.871.389	94%

Cifras: en miles de millones de pesos

Para el año 2021, la Unidad para las Víctimas tiene los siguientes retos a nivel institucional, que permitirán avanzar en el cumplimiento de los compromisos normativos entorno a la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021¹:

- Gestionar recursos de actores oficiales y no oficiales de la cooperación que puedan completar los esfuerzos y sumar a los indicadores estratégicos de la Unidad, en el marco del Plan de Acción Institucional, Plan Nacional de Desarrollo y Acuerdo Final de Paz.
- Contribuir a la implementación de las iniciativas del pilar 8 en PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), en la implementación de la macro estrategia de políticas transicionales y las iniciativas alineadas a la misionalidad de la Unidad.
- Seguir consolidando la implementación del modelo de reparación colectiva y del protocolo de retornos y reubicaciones, priorizando la implementación de las acciones para avanzar en la reparación de los sujetos colectivos y de las comunidades, familias y hogares víctimas de desplazamiento forzado, incluyendo las víctimas en el exterior, y contemplando la articulación con los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

¹ El Presidente Iván Duque sancionó la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por medio de la cual se prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031.

- Apoyar en la continuidad del despliegue territorial y cobertura para el acceso por parte de las víctimas a la medida de rehabilitación psicosocial.
- Seguir realizando acciones de articulación en el marco del SIVJNR (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición) y con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización de cara a la debida articulación, en especial con el componente restaurativo de las sanciones propias y las acciones concretas de contribución a la reparación.
- Capacitar a 2.000 víctimas frente a la política pública de víctimas.
- Fortalecer a novecientas (900) entidades territoriales en los procesos de caracterización de oferta en el marco de la anualización de los Planes de Acción Territorial.
- Atender el 100% de las solicitudes allegadas de emergencias humanitarias.
- Ejecutar cuarenta (40) proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria y veinte (20) agropecuarios en el territorio nacional, teniendo en cuenta los criterios de focalización establecidos.
- Realizar la atención de 18.072 solicitudes de ayuda humanitaria inmediata en mecanismo dinero y el 100% de las solicitudes en especie.
- Brindar 489 asistencias técnicas en el territorio nacional sobre los procesos de prevención y acciones de asistencia y atención humanitaria en la inmediatez.
- Lograr la participación de al menos 396 espacios en escenarios de prevención.
- Garantizar el transporte de las misiones humanitaria de las 268 solicitudes allegadas del territorio nacional.
- Efectuar la atención de 1.000 solicitudes de víctimas en el exterior.
- Realizar el seguimiento de cinco (5) proyectos de fortalecimiento a organizaciones de víctimas en el exterior y un (1) proyecto de formación en liderazgo a jóvenes en el exterior.
- Brindar la asistencia y apoyo a cincuenta (50) hogares retornados del exterior.
- Formalizar setenta (70) proyectos de empoderamiento económico a víctimas en el exterior.
- Efectuar la valoración de 144 declaraciones de sujetos colectivos.
- Lograr la entrega de la atención humanitaria a 2.122.923 personas en todo el territorio nacional.
- Efectuar la entrega de la ayuda humanitaria a 1.248 personas en todo el territorio nacional.
- Realizar la entrevista de caracterización asistencia a más de 305.400 hogares.
- Gestionar más alianzas con el operador bancario para facilitar el cobro de la población víctima.
- Realizar la indemnización de 127.574 víctimas para el 2021 y cumplir con el rezago.
- Efectuar la reprogramación de 18.240 solicitudes de víctimas.
- Gestionar y colocar 14.800 giros de encargos fiduciarios
- Lograr la toma de solicitud de 1.510.488 Víctimas nuevas y subsanar 288.000 casos por las diferentes rutas.
- Realizar la orientación en inversión adecuada de los recursos a 58.725 víctimas
- Lograr la protocolización e indemnización de 38 sujetos étnicos
- Lograr para el cierre de la vigencia 42 sujetos con su proceso de reparación colectiva finalizado.
- Efectuar la entrega de 435 esquemas de acompañamiento comunitario en el territorio nacional
- Efectuar el pago de indemnizaciones judiciales por valor de \$72.000.000.000
- Realizar en 300 unidades prediales, el saneamiento y avalúo, de bienes administrados por el FRV (Fondo para la Reparación a las Víctimas).
- Lograr la comercialización de diez (10) bienes administrados por Fondo para la Reparación a las Víctimas -FRV.
- Lograr la administración de las seis (6) plantaciones que poseen bienes con actividades agropecuarias o forestales
- Aplicar la estrategia de “Vocación Social Reparadora” en los bienes administrados por el FRV (Fondo para la Reparación a las Víctimas), a través de 12 contratos de comodato.
- Lograr un recaudo de nuevas fuentes de financiación de más de 30 millones de pesos.
- Elaborar los 8 planes específicos de prevención y atención con comunidades NARP.

En términos de indicadores del PND, se avanzará en el cumplimiento de las metas programadas para el año 2021, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Indicador	Tipo Indicador	Unidad Medida	Periodicidad	Acumulación	Meta 2021
Porcentaje de bienes y servicios recibidos en el marco de la política de víctimas identificados	Resultado	Porcentaje	Anual	Flujo	100.00
Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	Resultado	Número	Semestral	Capacidad	2,737,420.00
Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	Resultado	Número	Semestral	Capacidad	2,329,345.00
Víctimas reparadas administrativamente	Resultado	Número	Mensual	Acumulado	127,574.00
Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	Resultado	Número	Mensual	Acumulado	31.00
Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Resultado	Número	Mensual	Acumulado	13.00
Modelo de subsistencia mínima implementado para el Pueblo Rrom	Producto	Número	Anual	Acumulado	
Informes de seguimiento semestral realizado hasta su cumplimiento	Gestión	Número	Semestral	Acumulado	2.00
100% de víctimas del Pueblo Rrom registradas e incluidas en el RUV y en el autocenso Rrom registrado en el Ministerio del Interior indemnizadas administrativamente	Gestión	Porcentaje	Semestral	Capacidad	100.00
Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral	Producto	Número	Mensual	Capacidad	12,414.00
Acciones en el marco de los planes de las actuales comunidades y las que se llegasen a incluir implementadas dentro de los Planes de retornos y reubicación concertados previamente con las comunidades NARP a través del comité de justicia transicional, comp	Producto	Numero	Anual	Capacidad	34.00
Porcentaje del plan de acción formulado para implementar las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011.	Gestión	Porcentaje	Semestral	Acumulado	
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento NARP y carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria	Gestión	Porcentaje	Semestral	Flujo	100.00
Informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la Unidad para las víctimas destinado para comunidades NARP evidenciando de forma gradual y progresiva tal y como se contempla en la ley 1448 y el decreto ley 4635 como garantía de sus derechos	Gestión	Número	Anual	Acumulado	1.00
Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral	Producto	Número	Mensual	Capacidad	12,414.00
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima con programación de atención humanitaria.	Producto	Porcentaje	Trimestral	Mantenimiento (stock)	95.00
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima, con entrega efectiva de atención humanitaria	Producto	Porcentaje	Mensual	Mantenimiento (stock)	95.00
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima con entrega efectiva de atención humanitaria	Producto	Porcentaje	Mensual	Mantenimiento (stock)	95.00

Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima con programación de atención humanitaria	Producto	Porcentaje	Mensual	Mantenimiento (stock)	95.00
Número de hogares víctimas de Desplazamiento Forzado, indemnizados.	Producto	Número	Mensual	Capacidad	364,022.00
Mujeres Víctimas de violencia sexual con indemnización otorgada.	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	9,000.00
Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	Producto	Numero	Trimestral	Capacidad	100.00
Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	1,470,000.00
Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas.	Resultado	Numero	Trimestral	Capacidad	350.00
Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales	Producto	Numero	Mensual	Acumulado	402,000.00
Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	2,640,000.00
Planes formulados de retorno y reubicación.	Producto	Numero	Semestral	Capacidad	440.00
Número de personas víctimas por Hechos Directos, indemnizadas.	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	34,784.00
Número de víctimas directas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas.	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	204,023.00
Niños, Niñas y Adolescentes NNA Víctimas mayores de 12 años con encargo fiduciario constituido acompañadas en su plan de reparación individual	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	41,068.00
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas indemnizadas con encargo fiduciario constituido	Producto	Porcentaje	Mensual	Mantenimiento (stock)	100.00
Niños, niñas y adolescentes NNA víctimas indemnizadas a través del encargo fiduciario que participan en las jornadas Diferenciales con enfoque de NNA.	Producto	Numero	Mensual	Capacidad	41,793.00

1. Eje Superación de la Pobreza

Incluir los programas y proyectos orientados a atender la superación de la pobreza. Presupuesto ejecutado, beneficiarios, cumplimiento de metas de la vigencia 2020.

En el eje de la superación de la pobreza la Unidad para las Víctimas desarrolló durante la vigencia 2020 acciones que contribuyen a que la población víctima del conflicto armado accedan a diferentes derechos en el marco de la política de víctimas, que promueven la generación de ingresos y una mejora en sus condiciones de vida.

Estas acciones están relacionadas con los avances en el acceso a las medidas de reparación integral individual y colectiva, acciones en el proceso de Retornos y Reubicaciones, aporte a las mediciones de la superación de situación de vulnerabilidad y gestión para el acceso a la oferta institucional de las víctimas del conflicto en el territorio nacional y atención a grupos étnicos.

Frente al proceso de Reparación Integral, para la vigencia 2020 se lograron alcanzar los siguientes avances acumulados (2012-2020):

- 7.8 billones entregados para el pago de indemnización administrativa y judicial que permitieron 1.121.76 personas indemnizadas.
- 2.532 víctimas en el exterior indemnizadas.
- 256.120 víctimas han recibido atención psicosocial en el marco del acceso a la medida de rehabilitación.
- 378.034 víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos.
- 792 sujetos de reparación colectiva en el Registro Único de Víctimas -RUV.
- 28 planes de reparación colectiva implementados.
- 277.371 hogares han sido acompañados en su proceso de retorno o reubicación.

En relación con el proceso de reparación individual se ejecutó el 100% de los recursos asignados en la vigencia 2020 para otorgar la medida de indemnización por un valor total de \$937.861 mil millones, que corresponden a 116.125 giros realizados en todo el territorio nacional. En la siguiente grafica se describe por hecho victimizante.

HECHO VICTIMIZANTE	CANT. INDEMNIZACIONES	VALOR INDEMNIZACIONES
Desplazamiento forzado	108.316	\$ 773.558.520.371
Homicidio	4.449	\$ 74.164.835.691
Desaparicion forzada	1.218	\$ 23.303.766.573
Lesiones personales y psicologicas que produzcan incapacidad permanente	959	\$ 31.577.422.608
Secuestro	630	\$ 21.265.816.994
Delitos contra la libertad e integridad sexual	469	\$ 12.220.948.049
Tortura o tratos inhumanos y degradantes	68	\$ 1.382.122.282
Reclutamiento ilegal de menores	14	\$ 362.533.517
Lesiones personales y psicologicas que no causen incapacidad permanente	2	\$ 25.807.120
TOTAL	116.125	\$ 937.861.773.203

Indemnizaciones por Hecho Víctimizante vigencia 2020

En términos de de Reparación Colectiva se reportó el cierre total del Plan Integral de Reparación Colectiva- PIRC en 12 sujetos colectivos, 11 no étnicos, 1 organización. Así mismo, el número de sujetos incluidos en el RUV fue de 765 sujetos. Es de anotar que, este universo está conformado por 287 sujetos por oferta y 474 sujetos por demanda. Los principales logros presentados en la vigencia son:

- 66 jornadas de alistamiento impactando a 52 sujetos.
- 13 conformaciones de comité de impulso y grupo de apoyo.
- Elaboración de documentos de diagnóstico del daño en 18 sujetos.
- 4 sujetos con Plan Integral de Reparación Colectiva aprobado.
- 16 sujetos con medidas implementadas de satisfacción y garantías de no repetición.
- Implementación de acciones de restitución, beneficiando a 24 sujetos de reparación colectiva
- Expedición de resolución de Indemnización al sujeto Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento del Paraíso Santo Madero y al Sujeto nuevo espinal - barrancas indígenas Wwayuu.
- Adquisición y Entrega de Mobiliario Escolar
- Expedición y pago de tres Resoluciones de Fortalecimiento.
- Adquisición y Entrega de Vehículos beneficiando a 15 sujetos.
- Adquisición y Entrega de Maquinaria Agrícola.
- Adquisición y Entrega de Equipos Tecnológicos beneficiando a 30 sujetos.
- Seguimiento de implementación en 154 sujetos.
- Entrega de insumos y herramientas agropecuarias beneficiando a 12 sujetos.

En relación con los avances en el proceso de retorno y reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado durante el año 2020, se realizó la colocación de 1.426 giros para el apoyo al transporte y traslado de enseres por valor aproximado de \$1.878.001.290, a hogares que han solicitado acompañamiento en el proceso de retorno o reubicación. Sumado a ello, se efectuó la colocación de 9.560 giros para el apoyo a la sostenibilidad del retorno o reubicación, por valor aproximado de \$ 4.852.932.000, a hogares que han solicitado acompañamiento. Así mismo, se logró documentar el proceso de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar² y Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario³.

De igual forma, se realizó un proceso de articulación desde el nivel nacional con las Direcciones Territoriales, las Administraciones Municipales y socios cooperantes lo que permitió la entrega de 2.397 esquemas especiales de acompañamiento familiar, con una inversión aproximada de \$13.681.385.884.

Ahora bien, en términos del flujo eficiente de información de las víctimas del conflicto armado se resaltan las siguientes cifras:

- De 48.258.494 colombianos, 9.123.123 son víctimas del conflicto armado que corresponde al 19% de la población.
- 7.352.176 víctimas son sujetas de atención y/o reparación.
- 7.599 víctimas viven en el exterior.

Entre las Entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral se avanzó en la generación de ocho (8) mediciones que impactan directamente la focalización de oferta por parte del estado y por ende la calidad de vida de las víctimas:

- Subsistencia Mínima: medición para 1.020.598 hogares por ruta de carencias, 66.384 hogares por primer año y 2.183 por ruta de recursos.
- Superación de la Situación de Vulnerabilidad I y II: se realizó la actualización y procesamiento para el cálculo de esta medición a los cortes Registro Único de Víctimas a corte de 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020. Resultados que fueron remitidos a las entidades nacionales que la requirieron para utilizarla como insumo para la focalización de oferta.
- Indicadores de Goce Efectivo de Derechos: Entrega del cálculo de este indicador, como principal insumo para el informe anual en el marco de la sentencia T-025 de 2004 sobre el seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional.
- Índice de Riesgo de Victimización: Entrega de este índice, como una herramienta que surge para el análisis de variables que pueden dar cuenta de las dinámicas de victimización que se desarrollan en el marco del conflicto colombiano.
- Método de priorización: Entrega de este método técnico de focalización y priorización de la indemnización administrativa. Cada índice calculado responde a un valor asignado respecto al total del universo, donde quien cumpla un criterio se le asignará el puntaje correspondiente

² Los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar, son acciones concertadas con los hogares incluidos en el Registro único de Víctimas por el hecho de desplazamiento forzado que estén siendo acompañados en procesos de retorno, reubicación o integración local que requieren de un impulso en su camino para la estabilización socioeconómica, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los componentes de vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo.

³ Los Esquemas Especiales de Acompañamiento comunitario: son proyectos de carácter comunitario, formulados a partir de las acciones identificadas en el marco de los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), dirigidos a hacer sostenible el proceso de retorno, reubicación e integración local y se materializan a través del desarrollo de iniciativas que contribuyan a la integración comunitaria y el arraigo territorial en la población beneficiada.

- y quien cumpla varios criterios se le asignará el puntaje del criterio con la mayor ponderación.
- Herramienta Niños, Niñas y Adolescentes: El modelo multivariado para el análisis de la situación de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado, permite desde el abordaje estadístico y de contexto de riesgo territorial, facilitar la focalización y priorización de la oferta para esta población, así como otras acciones de orientación, articulación y coordinación interinstitucional.
- Línea base Política Pública de Víctimas: Ha sido fuente de información en los ejercicios de costeo de la prórroga de la Ley de víctimas.
- Línea base mujeres: Se realizó el cálculo de la línea base de indicadores de riesgo de violencia de género en el marco del conflicto establecidos en auto 737 orden 3, para mujeres víctimas de desplazamiento forzado.

De otro lado, desde las acciones adelantadas en términos de Gestión Interinstitucional, la Unidad para las Víctimas, adelantó procesos de coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la implementación, seguimiento de la política pública de Víctimas mediante la definición de lineamientos, metodologías e instrumentos que contribuyen a la reconstrucción del tejido social y goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Como resultado del proceso anterior, se resaltan los siguientes logros:

- El 2 y 3 de julio del 2020 se llevó a cabo el Gran Diálogo Con Las Víctimas en tiempos de COVID-19 con la participación de las 32 mesas departamentales y la mesa distrital de participación efectiva de víctimas.
- 328 compromisos asumidos en el Gran Diálogo con las víctimas, los cuales se cumplieron al 100% remitiéndose 4 respuestas escritas con el avance gradual del cumplimiento de los compromisos.
- Se realizó la validación de las dos mediciones de SSV, permitiendo contar con información estratégica para la gestión de oferta.
- Se desarrolló un Servicio WEB para validar las solicitudes de acceso a oferta y posterior cargue en la herramienta SIGO de las necesidades verificadas.
- Se fortaleció a las Entidades Territoriales para la inclusión de la Política Pública Víctimas en los Planes de Desarrollo. - Valoración 1.103 PDT.
- Se fortaleció a las Entidades Territoriales para la formulación de los Planes de Acción Territorial. - 1.101 PAT sistematizados y analizados para ajustes.
- Se fortaleció a las víctimas para ejercer incidencia en los territorios. - 738 miembros mesas de departamentales – 33 documentos de incidencia en PDT radicados.

Frente al acceso a las medidas de asistencia, para la vigencia 2020 se lograron alcanzar los siguientes avances acumulados (2012-2020):

- 5.8 billones de pesos invertidos en atención humanitaria.
- 195 puntos de atención y 34 centros regionales en funcionamiento para brindar los servicios de orientación y atención a las víctimas.
- Aporte a las entidades territoriales con la entrega de atención humanitaria inmediata con una inversión de \$100.928 millones, con un impacto sobre 139.532 víctimas beneficiadas.

El avance para la vigencia 2020, en relación con la identificación de necesidades y capacidades en medidas de asistencia y con el acompañamiento a los familiares víctimas de desaparición forzada, presentó los siguientes logros:

- 698.044 giros colocados para el pago de atención humanitaria, por valor de \$371.155.379.955, que permitieron la atención de 2.303.545 personas.
- Durante la emergencia sanitaria, la Unidad para las Víctimas realizó entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre la colocación de 558.242 giros de atención humanitaria, correspondiente al 80% de lo colocado en 2020.
- Se realizó la solicitud y gestión en la entrega de 1.980 comprobantes de pago al Banco Agrario, con el fin de atender principalmente los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica frente a investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación durante el 2020.

Finalmente, frente a los avances en la atención a los grupos étnicos- pueblos y comunidades indígenas, el Pueblo Rrom o Gitano, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los avances en la vigencia 2020 corresponden al avance en la reivindicación de sus derechos en torno al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio a partir de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Bajo las acciones realizadas en el período objeto del presente informe, se pueden exponer los logros citados a continuación:

- 175 encuentros con profesionales a nivel territorial para avanzar en formación, seguimiento y trabajo conjunto.
- Diseño del documento que prorroga la Ley 1448 de 2011 y Decretos Ley étnicos. El nuevo CONPES define indicadores, entregables y costeo para víctimas étnicas
- 2 procedimientos de la Ruta de Reparación Colectiva para sujetos étnicos, elaborados: i) formulación de PIRC étnicos y ii) seguimiento
- Un Modelo para la Identificación de Necesidades y Capacidades relacionadas con Subsistencia Mínima dirigido a Comunidades Negras y Afrocolombianas y Comunidades Indígenas víctimas de desplazamiento forzado, validado y ajustado diferencial y culturalmente.
- Acompañamiento a emergencias especiales de 20 comunidades étnicas de los departamentos de Choco, Valle del Cauca, Guaviare y Meta, a saber: Consejo Comunitario Palestina, Cucurupi, Copoma, Resguardo Indígena Wounaan, Chagpien Medio, Chagpien Tordo, Pichima Quebrada, Dug Agdur, Puerto Murillo, Playita-Copoma, Guachai, Corriente de Palo, Penitas, Barrios Unidos, Pangalita, Las Delicias, Nuevo Pitalito, Unión San Juan, Puerto Guadalito, Nukak La Esperanza.

2. Eje Infancia, niñez, adolescencia, familias

Incluir los programas y proyectos orientados a atender Infancia, niñez, adolescencia, familias. Presupuesto ejecutado, beneficiarios, cumplimiento de metas de la vigencia 2020.

La Unidad para las Víctimas reporta tres (3) indicadores orientados a la atención de Infancia, niñez, adolescencia, familias, en el marco del Conpes 3726. Los cuales presentaron los siguientes avances para la vigencia 2020:

- 20.447 Planes de Reparación Individual formulados para niños, niñas y adolescentes víctimas entre los 12 y los 18 años, con su participación activa y el acompañamiento por parte de la Unidad para las Víctimas
- Dentro de los pagos que se han realizado por indemnización administrativa, se ha constituido el 100% de los encargos fiduciarios⁴ para 4.485 Niños, Niñas y Adolescentes.
- Participación de 38.976 Niños, Niñas y Adolescentes en las estrategias de Proyectandonos y Cre-ser en 20 Direcciones territoriales, brindando el acceso a las medidas de satisfacción y fortalecimiento de habilidades y capacidades, desde el enfoque de derechos a niños, niñas y adolescentes

3. Eje Construcción de paz

Incluir los programas y proyectos orientados a la construcción de paz. Presupuesto ejecutado, beneficiarios, cumplimiento de metas de la vigencia 2020.

La Unidad para las Víctimas ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia, en cumplimiento del punto 5- Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto y con el objeto de dar cumplimiento a los diecisiete (17) indicadores que se reportan en el Plan Marco de Implementación – PMI, que refieren unos recursos asignados para esta vigencia de \$68.024 millones⁵. Las acciones desarrolladas en la vigencia 2020 en relación con este eje se detallan a continuación:

- Programa de Reparación Colectiva: sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado: Durante la vigencia 2020, se logró el cumplimiento en el 100% de implementación de las acciones reparadoras de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC, de 12 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC).

El cumplimiento de los 12 planes es un avance significativo en la construcción de paz, en tanto permite el fortalecimiento y recuperación de los proyectos de vida colectivos y la contribución a la reparación de los daños colectivos ocurridos a sus prácticas colectivas, sus formas de organización y relacionamiento, los referentes de autorreconocimiento y reconocimiento por terceros y su relación con el territorio, desde el desarrollo de acciones contempladas desde lo político, material y simbólico, comprendiendo las medidas de reparación contenidas en la Ley 1448 de 2011.

Al cierre de la vigencia 2020, se contribuyó al fortalecimiento organizativo de 3 sujetos colectivos de la tipología de Organizaciones y Grupos, teniendo en cuenta sus características como colectivo. Estos sujetos fueron la Asociación De Trabajadores Campesinos Del Carare – ATCC, la Corporación Nuevo Arco Iris y REDEPAZ. Es importante mencionar que este proceso de fortalecimiento organizativo con el sujeto de REDEPAZ permitió dar cumplimiento a su Plan Integral de Reparación Colectiva.

- Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento: para el corte de 31 de diciembre del 2020, se garantizó el desarrollo de

⁴ El encargo fiduciario es un mecanismo a través del cual se confía un dinero a una entidad fiduciaria para que lo administre hasta que los Niños, Niñas y Adolescentes cumplan la mayoría de edad, tengan la cédula y puedan hacer uso de su indemnización Administrativa y/o Judicial.

⁵ Valor reportado como comprometido/ejecutado en el trazador presupuestal Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz, con corte a 31 de diciembre en el aplicativo SPI -Seguimiento de Proyectos de Inversión.

acciones por parte de profesionales psicosociales en 32 Centro Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, CRAV, en operación, con el objetivo de brindar atención psicosocial a las víctimas que lo solicitan, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que vive el país.

Las solicitudes de atención que se han recibido se han realizado a través de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual -EREI, en modalidad no presencial, la cual hace parte del programa de acompañamiento psicosocial.

- Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación: a diciembre de 2020, teniendo en cuenta la adopción del protocolo de retornos y reubicaciones, en virtud de la puesta en marcha de la Resolución 3320/2019 y su anexo técnico y la necesidad de actualizar los planes de retornos y reubicaciones al pasar de ser instrumentos municipales a ser comunitarios. De esta manera se efectuó un proceso de homologación de los planes de Retorno y Reubicación - aprobados históricamente por parte del grupo, es así como se inició el ejercicio de actualización de los planes.
- Mapa de victimización individual y colectivo elaborado: durante el 2020 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas finalizó la construcción del mapa de victimización individual y colectivo comprendido en el Acuerdo Final, con la implementación de sus módulos número 2 y 3.

De esta manera, finalizó la elaboración de la herramienta consagrada en el numeral 5.1.3.7 del Acuerdo Final. Para consultar el visor geográfico construido como herramienta de visualización de los contenidos (fichas y documentos de análisis) de cada uno de los módulos, se puede ingresar a <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapavictimizacion/>

4. Objetivos de desarrollo sostenible, garantía de derechos y acuerdo de paz para la vigencia 2020.

Avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Derechos que garantiza la entidad a través de sus programas misionales

Relacionar los avances en el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz asignados a la Entidad.

La Unidad para las Víctimas, actualmente reporta tres indicadores bajo las directrices del documento CONPES 3918 de 2018, que presenta los indicadores nacionales priorizados y señala la necesidad de establecer un sistema de seguimiento con reporte anual de información, el cual proporcionará insumos para la elaboración de los balances anuales de rendición de cuentas sobre la implementación de los ODS y el seguimiento efectivo y apropiado a la implementación de la Agenda, de aquí al 2030.

Los indicadores con el avance obtenido para el 2020, son:

Indicador	Avance 2020
16.1.2.P Tasa de víctimas directas de homicidio y de desaparición forzada registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV)	0,79011
16.3.1.C Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	119.786
16.3.2.C Víctimas con atención o acompañamiento psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal	21.321

5. Acciones incluyentes con Enfoque Diferencial

Incluir los programas y proyectos a la inclusión con enfoque diferencial. Presupuesto ejecutado, beneficiarios, cumplimiento de metas de la vigencia 2020.

La Unidad para las Víctimas desarrolló diferentes acciones en el marco del componente de enfoque diferencial durante la vigencia 2020, las cuales se detallan a continuación:

- Se ejecutaron recursos por valor de \$587.170.205 en el componente de enfoque diferencial.
- 20 Direcciones Territoriales acompañadas en la implementación de las acciones priorizadas del Modelo de operación con enfoque diferencial y de género, finalización y entrega de 1 caja de herramientas
- 100% de asistencias técnicas desarrolladas a la Direcciones Misionales de la Unidad
- Asistencia técnica y seguimiento a las 7 conmemoraciones priorizadas para la vigencia 2020
- Asistencia técnica para el desarrollo de 71 iniciativas PDET con EDG identificadas para 2020
- Acompañamiento al desarrollo del Programa Liderando por la Paz en 3 departamentos del país y consolidación de materiales de apoyo para posterior réplica a todo el territorio nacional
- Implementación de la Estrategia psicosocial Más Valía con la incorporación de la técnica consejería entre pares
- Ajustes razonables incorporados en la estrategia psicosocial Rotando la Vida
- Construcción y socialización a las 20 DTs de la Cartilla de orientaciones para población desvinculada
- Documento estado del arte y abordaje de los hijos e hijas nacidos a raíz del delito de Violencia Sexual
- Formación de ajustes, certificado de discapacidad a representantes de mesa Nacional, áreas misionales de la unidad y DTs.
- Ajuste metodología de inversión adecuada de los recursos para personas con discapacidad y personas mayores
- Ajuste a la Estrategia Psicosocial Reparando el Derecho a Ser (LGBTI)
- Asistencia técnica para la caracterización de personas mayores en el RUV con E de interseccionalidad y posterior análisis de SSV.
- Diseño del Proyecto de formación Consejería entre pares presentado a JICA
- Acompañamiento al procedimiento de certificación de discapacidad en Colombia
- Elaboración y socialización de recomendaciones para prevención de COVID-19 para personas mayores y personas con discapacidad.
- Diseño de piezas comunicativas sobre rutas y derechos de sujetos de especial protección constitucional.
- Réplica de los componentes de la estrategia de inclusión social en 17 municipios PDET.
- Acompañamiento a los encuentros nacionales de Representantes de Minas Antipersonal e Integridad Física y Psicológica, y víctimas con discapacidad.
- Desarrollo de Secretaría técnica del Subcomité de enfoques diferenciales del SNARIV.
- Construcción conjunta con el SNARIV, la SRI, Subcomité de indemnizaciones del Protocolo para incorporación del EDyG.
- Proceso de formación a Defensoría del Pueblo frente a lineamientos de acreditación de discapacidad para víctimas.

6. Resultados en la atención de la emergencia sanitaria COVID-19.

En materia de Atención y Ayuda Humanitaria, en el periodo de la emergencia económica, social y ecológica por Covid – 19 decretada por el Gobierno Nacional, la Unidad para las víctimas, adelantó las siguientes acciones con el fin de garantizar la continuidad de su entrega:

- En convenio con el Banco Agrario de Colombia, se incrementaron los tiempos para el cobro de los giros, pasando de una vigencia de 30 a 90 días, buscando así que no se presenten aglomeraciones y que las víctimas puedan tener la tranquilidad y el tiempo razonable para su cobro, debido a las situaciones generadas por la emergencia.
- Se ampliaron los mecanismos de cobro de giro nacional a través del Banco agrario y los Aliados de corresponsalía SUPERGIROS Y SURED.
- Se ampliaron los horarios de atención de los aliados del operador bancario, para que las víctimas pudieran hacer sus cobros de Domingo a Domingo de 8 a.m. a 4p.m.
- Se agilizó el procedimiento del traslado de Giros disponibles de un municipio a otro, de acuerdo con las solicitudes de las víctimas.
- Se Autorización de cobro con contraseña, con denuncia virtual en la página de la policía y la presentación de otro documento que lo acredite como autorizado designado para cobrar el giro.
- Se adelantaron campañas telefónicas especiales para informar la disponibilidad de giros para personas mayores.
- Aquellos hogares víctimas, incluidos en el RUV por desplazamiento forzado, que estaban dentro del primer año a partir de la ocurrencia del hecho victimizante, continuaron siendo atendidos con atención humanitaria de emergencia de manera automática conforme el procedimiento existente, sin necesidad de realizar una nueva solicitud.
- Los hogares que habían realizado solicitud de Atención Humanitaria, en el primer trimestre de 2020 a los cuales previamente se les había identificado carencias en alojamiento y/o alimentación, se les adelantaron en el mes de abril de 2020 los pagos contemplados inicialmente para los meses de mayo y junio de 2020.
- Los hogares que no habían realizaron su solicitud pudieron hacerla a través de los canales de servicio al ciudadano establecidos:

Línea gratuita 018000-911119 desde cualquier celular a nivel nacional Línea fija en Bogotá al 4261111

Correo electrónico servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
SMS Chat a través del código 87305

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por la propagación del virus COVID-19 en Colombia y decretado inicialmente por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020, y buscando una posible alternativa que esté acorde con las medidas de prevención, la Unidad para las Víctimas, en su firme compromiso con las víctimas del conflicto, implementó acciones tendientes a garantizar la entrega de la indemnización administrativa a las personas a las que se les haya reconocido el derecho, sin que con ellas se vea afectado el espíritu reparador de la medida.

En un primer momento, se adelantaron acciones encaminadas a garantizar el derecho a la indemnización, y en ese sentido, con la información de las personas que tenían acto administrativo de reconocimiento y que habían iniciado proceso bancario, se logró contactar a algunas víctimas vía telefónica, para confirmar su lugar de domicilio y obtener su autorización para el envío del acto administrativo de reconocimiento, la carta de pago y la carta de dignificación a través del correo certificado que realiza el operador logístico 472.

No obstante, en razón a las dificultades que se han venido presentando en todo el país por causa de la Pandemia del COVID-19, y que no todas las direcciones son de fácil ubicación por parte del operador logístico 472, en algunos casos, el proceso de notificación de cartas de pago no ha llegado a un buen término.

Por lo anterior, la Unidad para las Víctimas en aras de que el derecho a la indemnización no se vea afectado por la emergencia económica, logró concertar con el Banco Agrario ampliaciones de plazo a fin de lograr que las víctimas tengan más tiempo para realizar su cobro.

De igual forma, y teniendo en cuenta la dificultad que se presenta en algunos territorios para realizar la entrega de la carta de pago, la Unidad realizó todos sus esfuerzos, en apoyo con el Banco Agrario y Banco Popular para realizar el proceso de bancarización, consistente en abrir una cuenta de ahorros a nombre de la víctima beneficiaria de la medida en la que se pueda depositar los recursos reconocidos, de tal forma que no se requiera el proceso de notificación de las cartas de pago y así contribuir en la mitigación del riesgo de contagio por desplazamientos y aglomeraciones.

Conforme lo anterior, a las víctimas se les realiza la apertura de una cuenta bancaria en la sucursal bancaria más cercana al lugar de la residencia del destinatario, con el fin de que únicamente se acerque con su documento de identidad, cédula de ciudadanía, en original y una copia, para que conozca los términos y condiciones de la cuenta de ahorros y en el evento de estar de acuerdo, se formalice la apertura de la cuenta, logrando de esta forma materializar la entrega efectiva de los recursos por concepto de indemnización.

Ahora bien, es importante mencionar que a partir de la apertura paulatina de los centros regionales la Unidad para las Víctimas continúa con la estrategia de notificación de las cartas de indemnización, esto, sin perjuicio que por la continuidad de la emergencia sanitaria se realicen nuevamente bancarizaciones a fin de garantizar la entrega de la medida de indemnización administrativa.

Con lo anteriormente mencionado, es menester precisar que, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por la propagación del virus COVID-19, la Unidad para las Víctimas ha garantizado la indemnización administrativa de 98.477 víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado con una inversión de \$792.548.725.498, Lo anterior, da cuenta que, esta Entidad, bajo los preceptos nombrados anteriormente, dio continuidad a la garantía del goce efectivo de derecho a la medida de reparación individual.

7. Principales logros del sector

La Unidad para las Víctimas reportó, entre otros, como logros sobresalientes durante la vigencia del 2020:

- Acompañamiento ante el Congreso de la República para el cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-588 de 2019 en cuanto a la prórroga de la Ley.
- Presentamos ante el Congreso de la República el balance de la Ley 1448 de 2011, realizando un diagnóstico frente a cada componente de la política, el estudio a arreglos institucionales y un análisis presupuestal, que nos permitió obtener algunas recomendaciones a partir de los aprendizajes obtenidos luego de su implementación.
- Fue culminado el mapa de victimización individual y colectivo establecido en el Acuerdo Final como fuente de información e instrumento de reconocimiento y memoria.
- Durante este año logramos actualizar más de 1.346.053 variables en el registro.
- Entregamos 670.146 giros de atención humanitaria a 469.531 hogares víctimas de desplazamiento forzado por valor de \$ 401.292.672.290.
- Se realizaron 1.268 giros de ayuda humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 2.195.824.153.

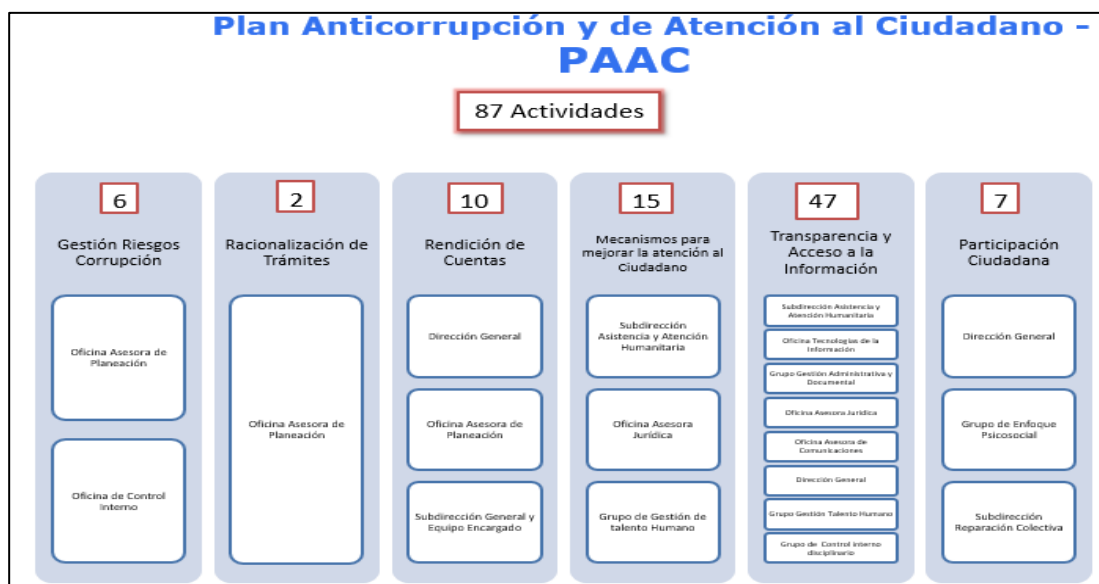
- Entregamos ayuda humanitaria, en dinero, a 4.235 hogares por valor de \$5.314.930.990; y en especie, a 8.584 hogares por valor de \$6.344.815.762.
- En el marco de la prevención, apoyamos 53 proyectos de infraestructura social y comunitaria, con una inversión de \$7.548.855.711 y 24 proyectos agropecuarios con una inversión de \$1.520.410.958.
- Se otorgaron 119.786 indemnizaciones con una inversión que supera el billón de pesos (\$ 1.025.112.428.409).
- Implementamos la Estrategia de Reparación Integral con 20.000 víctimas, la cual permite el acceso a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- Brindamos atención psicosocial a más de 3.200 personas en municipios con CRAV.
- Fortalecimos 19 iniciativas territoriales de reparación de tipo socio-productivo, sociocultural y de educación para la paz, en el marco de la medida de garantías de no repetición.
- Implementamos en su totalidad los planes integrales de 12 sujetos colectivos.
- Entregamos bienes de uso colectivo y apoyamos proyectos agropecuarios y de infraestructura social y comunitaria con 42 sujetos de reparación colectiva, con una inversión de 7.307 millones de pesos.
- Indemnizamos a dos sujetos colectivos y otros 16 culminaron la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria, enfocada en la reconstrucción del tejido social y organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia.
- En desarrollo del acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado en sus procesos de retorno o reubicación, este año implementamos 2.397 esquemas especiales de acompañamiento familiar y 344 de acompañamiento comunitario.
- Realizamos 1.870 giros de apoyo al transporte y traslado de enseres y 3.747 de apoyo a la sostenibilidad.
- Se implementó la estrategia Tejiéndonos con 36 comunidades víctimas de desplazamiento forzado para el fortalecimiento del tejido social, el sentido comunitario, los mecanismos de trámite de conflictos y la participación ciudadana.
- Ejecutamos 12 medidas de planes específicos de protección y atención para comunidades negras y afrocolombianas.
- Fortalecimos a 1.101 entidades territoriales para la formulación de los Planes de Acción Territorial, garantizamos que las mesas de participación efectiva de las víctimas continuaran con su plan de acción durante el 2020, logramos 3.657.100 accesos a oferta por parte de las víctimas con un crecimiento del 63% con relación al 2019 y desarrollamos 250 asistencias técnicas en formulación de proyectos y fuentes de financiación.
- Finalmente, realizamos la reforma y modificación del protocolo de participación Efectiva de las Víctimas, teniendo en cuenta las propuestas por parte de los diferentes actores que intervienen en este ejercicio participativo.

8. Eje Fortalecimiento institucional

8.1 Avances en los Procesos de Transparencia

• Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, resultados vigencia 2020

La Unidad adelantó un ejercicio participativo con sus Dependencias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la gestión 2020, fruto de este trabajo se definió un plan consistente en 87 actividades distribuidas en cada uno de los 5 componentes y el componente adicional Plan de Participación Ciudadana como estrategia que lo componen, así:



El primer componente de Gestión Riesgos de Corrupción estuvo encaminado a cerrar espacios para la corrupción, a través de la construcción de su mapa de riesgos institucional y su gestión de controles asociados, bajo un permanente monitoreo de los mismos, cuyo resultado fue la no materialización de los riesgos identificados.

El segundo componente de racionalización de trámites estuvo acompañado de un trabajo articulado con el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, gestionando bajo el aplicativo SUIT la suscripción de trámites, OPAS y estrategia de racionalización.

El tercer componente Rendición de Cuentas, desarrolló acciones que propenden por la transparencia informando de manera permanente los resultados de la Gestión a sus grupos de valor, las partes interesadas y a los diferentes actores sociales implementando los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2

La Unidad para las Víctimas, adaptándose al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 y teniendo en cuenta que la transparencia marca la diferencia, implementó una estrategia de rendición de cuentas permanente, generando espacios de diálogo abierto, con un lenguaje claro a través de diferentes Facebook Live orientados a generar el dialogo abierto con sus partes interesadas, grupos de valor y ciudadanía en general; utilizando también, espacios virtuales y el Canal Institucional para transmitir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019-Logros 2020.

Con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas, la participación ciudadana, la incidencia en la política pública e incentivar a sus diferentes actores sociales, se hizo énfasis en la caracterización de los usuarios, observando la misionalidad de la entidad e incluyendo a los grupos de valor y a las partes interesadas dentro del Procedimiento.

La divulgación de estos espacios se realizó mediante una estrategia de comunicación y difusión desarrollada en diferentes medios, con la innovación en el diseño de productos digitales y piezas comunicativas transmitidas por prensa, radio, televisión, página web y redes sociales, todo esto complementado con el free press en los medios de comunicación nacional y regional.

La emergencia sanitaria también llevó a que la entidad reforzara su estrategia para que La Dirección General, el equipo directivo y demás servidores lograran conectividad y comunicación constante con las víctimas, en un ejercicio democrático de rendición de cuentas permanente. Por lo que se conformó un equipo de respuesta inmediata en redes sociales, dando prioridad a las solicitudes de víctimas que se enlazaron y comunicaron a través de estas plataformas.

Es de resaltar que, con la difusión de los Facebook Live, se logró, entre otros, promover la participación ciudadana con transparencia en diálogo abierto a través de las mesas nacionales, departamentales y municipales de víctimas, generando incidencia en la política pública, incentivos a las víctimas y responsabilidad institucional, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos que están en ejecución.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019-logros 2020 se realizó dando cumplimiento a la Estrategia Interna, a los Planes de Acción y Anticorrupción y a los Lineamientos de la Función Pública (MURC).

El 17 de agosto se publicó el Informe de Gestión y el formulario Rendición de Cuentas para que los ciudadanos indicaran los temas que les gustaría tratar en la Audiencia Pública. Esto se socializó con público interno, externo, por canal telefónico y redes sociales buscando que los grupos de valor diligenciaran el formato. La convocatoria a esta audiencia se realizó a través de los diferentes canales de comunicación propios, pagados y ganados, redes sociales, correo electrónico y cartas de invitación.

Logros

- Innovación con nuevas formas de comunicación.
- Capacitación a los delegados de 1.084 mesas de víctimas para que aprendieran a utilizar plataformas como Teams.
- Participación de los representantes de la población víctima al brindarle los equipos y planes de datos con el objeto de garantizarles la conectividad y participación de estos delegados.
- Participación de 8.874 ciudadanos de los cuales 977 pertenecen a organizaciones sociales y 104 a veedurías ciudadanas que respondieron con el Diligenciamiento del Formulario encuesta previa a la Audiencia Pública en la que expresaron sus inquietudes.
- Informe y evaluación, con 8 anexos en PDF y una guía en Excel que da respuesta ampliadas a las inquietudes de la Ciudadanía en general.
- La virtualidad como oportunidad de mejoramiento en temas de optimización de costos e incremento de la productividad; se pasó de 4 reuniones presenciales que el Comité Ejecutivo de Víctimas realiza anualmente, a un promedio de 10 reuniones virtuales en el primer semestre de 2020.
- Estrategia de rendición de cuentas formulada e implementada con Herramienta de monitoreos actualizada (Tablero de control de actividades que contiene cronograma y Plan de Trabajo).
- Información a la ciudadanía por parte de la Dirección general y su equipo de trabajo sobre el cumplimiento de la gestión en la vigencia 2019 y los logros 2020.
- Las actividades programadas presentaron un cumplimiento del 100%.

En el cuarto componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se realizaron actividades tendientes a integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrecemos a los ciudadanos y grupos de interés de la Unidad y garantizar su acceso a la oferta institucional, dentro de los que se destacan la

implementación de la estrategia definida de fortalecimiento institucional, implementación de módulos integrales de turnos en los centros regionales, actividades de formación y cuidado emocional a funcionarios y contratistas, trámite de quejas interpuestas por partes interesadas.

En el quinto componente de Transparencia se realizaron múltiples actividades como el Monitoreo trimestral a la página web con la Matriz implementada para los seguimientos y avalada por la Procuraduría General de la Nación, Inclusión de puntos adicionales en el botón de transparencia, Articulación con DAFP y TH y seguimiento para que los funcionarios y contratistas de la Unidad realizarán el curso de Integridad, transparencia y lucha contra la Corrupción (más de 1.000 certificados), articulación para la publicación en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

Al igual, que la Publicación de Declaración de Impuestos sobre la Renta Vigencia 2019, articulación con la Oficina Asesora de Planeación para el reporte actualizado de la nueva ficha estadística con la información oficial de la Unidad, esta se encuentra disponible en la página web; delegación e interacción del Representante en la Secretaría de Transparencia para la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA- (Oficial de Transparencia); implementación de la campaña RITA; recomendaciones para facilitar el acceso del Normograma y su actualización; realización de mesas de trabajo para revisión de matriz de riesgos actual y proyección de su correspondiente actualización; expedición de la Resolución 01395 de Nov de 2020 *“Por la cual se modifica la Resolución No 00312 de 6 de abril de 2017 que adopta la metodología de riesgos institucionales, se mantiene el COMR y se dictan otras disposiciones”*; autodiagnóstico realizado a través de ITA con la Procuraduría (logrando una ponderación del 99% sobre 100%); Participación en el Concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional con la Estrategia *“Que no le echen cuentos”*, en el que la Unidad ocupó el Primer puesto.

Igualmente, por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Unidad, el quinto componente de Transparencia y acceso a la información encamina sus esfuerzos a actualizar la información del módulo de servicios, implementación del Sistema de Gestión Documental, actualizar en nuestra página web los mecanismos para interponer quejas y reclamos e implementación del PETIC (Plan Estratégico en Tecnologías de Información y Comunicaciones).

Finalmente, dentro del Plan Anticorrupción como estrategia y dando cumplimiento a la política pública se incluyó un componente adicional Plan de Participación Ciudadana, que se describe en el numeral 8.

- **Número y valor de los contratos terminados y en ejecución 2020**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR TOTAL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS		36	\$ 24,136,329,684.13
	ORDEN DE COMPRA	36	\$ 24,136,329,684.13
AGREGACION DE DEMANDA		5	\$ 4,374,507,019.20
	ORDEN DE COMPRA	5	\$ 4,374,507,019.20
CONCURSO DE MERITOS		2	\$ 160,561,000.00

	CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS	1	\$ 0.00
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1	\$ 160,561,000.00
CONTRATACION DIRECTA		1338	\$ 101,411,517,713.00
	ACUERDO DE SERVICIOS	1	\$ 0.00
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2	\$ 129,568,150.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	10	\$ 28,834,929,532.00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	\$ 1,650,000,000.00
	PRESTACION DE SERVICIOS	8	\$ 3,171,256,359.00
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1314	\$ 67,625,763,672.00
GRANDES SUPERFICIES		2	\$ 9,991,442.00
	ORDEN DE COMPRA	2	\$ 9,991,442.00
LICITACION PUBLICA		1	\$ 2,000,000,000.00
	CONTRATO DE OBRA	1	\$ 2,000,000,000.00
MINIMA CUANTIA		11	\$ 420,381,683.00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	9	\$ 310,630,363.00
	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 109,751,320.00
REGIMEN ESPECIAL		7	\$ 31,207,030,218.00
	ACUERDO DE FINANCIACION	1	\$ 7,110,438,945.00
	CONVENIO DE ASOCIACION	2	\$ 1,680,424,589.00
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	4	\$ 22,416,166,684.00
SELECCIÓN ABREVIADA		6	\$ 14,784,965,748.00
	CONTRATO DE SEGUROS	1	\$ 449,073,472.00
	PRESTACION DE SERVICIOS	5	\$ 14,335,892,276.00
SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS		4	\$ 51,092,480,808.80
	CONTRATO DE COMISION	4	\$ 51,092,480,808.80
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		3	\$ 5,398,961,841.00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	2	\$ 1,868,042,296.00
	PRESTACION DE SERVICIOS	1	\$ 3,530,919,545.00
	TOTAL	1415	\$ 234,996,727,157.13

- Análisis y presentación de Estados Financieros vigencia 2020**

De acuerdo con lo establecido en el anexo de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, la información financiera de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está compuesto por: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros; el periodo que cubre los estados financieros van del 01 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020, el marco normativo que la Entidad aplico para la preparación y presentación de Información Financiera se basa en la Resolución 425 de 2019 y la resolución 167 de 2020 Marco

Conceptual que constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador, lo cual garantiza coherencia entre los componentes del Marco Normativo y contribuye al cumplimiento de las funciones de la Contaduría General de la Nación de uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 168 Ley 1448 define que le corresponde cumplir, entre otras, la función de Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.

Así las cosas, el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV- es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. De acuerdo con el artículo en mención, el FRV tiene un régimen de contratación por derecho privado, sin embargo, los recursos por ser públicos se ejecutan conforme las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y se registran de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno.

El FRV tiene como misión, recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de excombatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional. Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad preparó y presentó los estados financieros bajo la normatividad vigente.

La Unidad para las Víctimas para las vigencias 2018 y 2019, ha obtenido el fenecimiento de la cuenta fiscal por parte de la Contraloría General de la Republica, otorgando una calificación razonable a las cifras generadas para estas dos vigencias. Los principales resultados de la información financiera presentada cumple con los siguientes requerimientos:

1. La totalidad de los reconocimientos contables se realizaron en cumplimiento de los procedimientos, instructivos y políticas contables establecidas por la Unidad bajo en Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
2. La Entidad obtuvo una calificación de la Oficina de Control Interno contable en cuanto al Control Interno Contable de 4.82, catalogada como Eficiente.
3. Se presentaron en los tiempos oportunos establecido por la CGN y la CGR.
4. Todas las cifras contables fueron conciliadas con la ejecución presupuestal.

Composición contable de los Estados obtenidos a cierre de 31 de diciembre de 2020:

ACTIVO	1.024.285.084.289,88
PASIVOS	2.808.314.132.337,03
PATRIMONIO	(1.195.145.044.738,15)
INGRESOS	2.033.920.089.419,11
GASTOS	1.544.041.908.107,37
ACTIVOS CONTINGENTES	5.270.386.960.254,83
PASIVOS CONTINGENTES	3.707.910.654.542.390,00

Nota: Dentro de los Activos contingentes se encuentran registrados los bienes con Extinción de Dominio Administrador por el FRV por valor de \$ 217.644.748.537,09 , así como a los fallos de justificación y paz Sanciones a favor de las víctimas por valor de \$ 5.040.521.593.483,74, los cuales tienen una posibilidad de recaudo del 0.001% según evaluación realizada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Para Las Víctimas

Dentro de los pasivos contingentes las cifras más representativas corresponden a las indemnizaciones administrativas que fueron calificadas de acuerdo a la ruta de priorización y documentación, por la Subdirección de Reparación Individual, como **Posibles** para su futuro pago, por valor de \$ 2.559.045.675.446,55; demandas en contra con un riesgo de pérdida procesal inferior al 50% por valor de \$ 3.705.351.608.866.950,00 y a los bienes sin Extinción de dominio administrados por el FRV valuados en \$ 215.274.465.792,43.

■ Análisis de gastos:

GASTOS	1.544.041.908.107,37	PARTICIPACIÓN
SUELDOS Y SALARIOS	40.749.850.277,00	3%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	30.521.361,87	0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.943.727.175,00	1%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.149.718.800,00	0%
PRESTACIONES SOCIALES	13.889.185.697,00	1%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.108.765.282,00	0%
GENERALES	1.470.182.738.045,50	95%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.987.401.469,00	0%

Del total de los recursos contabilizados en el Gasto en la vigencia 2020, el 95% fue destinado a la Reparación a las víctimas, a través de la Indemnización Administrativa, Judicial, Ayuda Humanitaria y demás convenios y contratos dirigidos de manera directa a la reparación integral a las víctimas, lo cual se explica a detalladamente en las Notas a los Estados Financieros de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, publicadas en la pagina Web.

● **Acciones de participación ciudadana en la gestión 2020**

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas expidió el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana V1, con el objetivo fundamental de *“Promover de forma permanente la Participación Ciudadana con las partes interesadas, los Grupos de valor y los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas, bajo los principios de la participación conjunta; el control social efectivo; la corresponsabilidad; la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del acuerdo de paz, los objetivos de desarrollo sostenible, la vida en democracia, y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad”*.

Este procedimiento es transversal a los procesos de la Unidad que promueven la generación de espacios de Participación Ciudadana y dialogo abierto, incluyendo los identificados como Rendición de Cuentas permanente y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Por esta razón, observando las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y la promoción efectiva de la participación ciudadana, para la vigencia 2020, los resultados obtenidos, entre otros, son los siguientes:

Logros:

- Conformación y capacitación del equipo que lidera el proceso de planeación e implementación de la estrategia de participación ciudadana.
- Identificación de las instancias, espacios o mecanismos de participación al interior de la Entidad (recursos, responsables, periodicidad, evidencia, grupos de valor)
- Divulgación de los espacios de participación ciudadana (Presenciales y /o virtuales).
- Realización de espacios de participación ciudadana en el marco de la rendición de cuentas permanente.
- Generación de múltiples espacios entre presenciales y virtuales a través de diferentes canales de comunicación y herramientas como Facebook Live con los grupos de valor, las partes interesadas y los diferentes actores sociales, en el marco de la participación ciudadana y la Rendición de Cuentas permanente, entre ellos el Encuentro de Mesas de Participación de Víctimas.
- Las cinco (5) actividades del componente “Participación ciudadana” registradas en el PAAC 2020 versión 03, registraron cumplimiento del 100%.

8.2 Fortalecimiento Institucional

• Avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –

- Como parte del proceso de mejora continua, la Unidad obtuvo las certificaciones ICONTEC de la norma ISO 45001 y la renovación para el Sistema de Gestión de Calidad de la norma ISO 9001.
- La Unidad obtuvo el premio Nacional a la Excelencia e Innovación en la Gestión (NEIG) 2020
- Se obtuvo una alineación directa de los objetivos estratégicos con la misión y la visión de la Entidad.
- Se precisaron y visibilizaron las partes interesadas de la Entidad, creando un objetivo estratégico para cada una de ellas para alcanzar su mayor grado de satisfacción.
- Se unificaron los reportes al seguimiento de los indicadores en los aplicativos Plan Nacional de Desarrollo - SINERGIA, Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz – SIIPO, CONPES – SisCONPES y Proyectos de Inversión – SPI con el aplicativo de la unidad SISGESTION.
- Se armonizó el plan de acción institucional 2021 (dependencias del nivel nacional y direcciones territoriales), con indicadores estratégicos en cada uno de los 171 municipios PDETs.
- Se realizó medición mensual de los indicadores PDETs a los 171 municipios en 17 DTs. Resultados que se consultan en la Ficha Estratégica PDET (Boletín Estratégico y Boletín Estratégico Gerencial).
- Se realizó seguimiento al reporte trimestral a los indicadores establecidos en Plan de Acción Institucional del nivel nacional y direcciones. En donde se obtuvo un cumplimiento al plan de acción institucional del 93.75%, del nivel nacional del 93.88% y de las direcciones territoriales del 93.6%.

• Innovación y Gestión del Conocimiento.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuenta con un Sistema Integrado de Gestión el cual garantiza la efectividad y asegurar que los servicios y productos son conformes

con los requisitos de las normas internacionales ISO, los requisitos internos, la normatividad vigente que le aplica a la Entidad y de las partes interesadas identificadas. Su documentación e implementación está bajo las directrices, políticas y objetivos que se socializan a través de la página web e intranet de la Unidad.

El Sistema Integrado de Gestión de la Unidad cuenta con 6 sistemas:

1. Sistema de Gestión de Calidad
2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Sistema de Gestión Ambiental
5. Sistema de Gestión Documental y Archivo
6. Modelo Estándar de Control Interno.

El Comité Institucional de Gestión y el Desempeño en el mes de julio del 2020 aprobó la inclusión de un nuevo sistema "Gestión Documental y Archivo", sistema que inicia su implementación bajo las normas internacionales ISO 30300 e ISO 30301:



- **Fortalecimiento del Talento Humano**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la alta dirección de la entidad, se diseña el Plan Estratégico de Gestión Humana como elemento fundamental para la orientación a resultados de la Unidad para las Víctimas, que permite organizar la gestión y las diferentes acciones de las unidades de personal, de forma que propendan por el desarrollo de los servidores públicos en el transcurso de su ciclo de vida laboral y que dicho desarrollo aporte en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo con lo anterior, en la elaboración y ejecución de dicho plan, se tienen en cuenta los intereses, gustos y necesidades de los colaboradores, de forma que se cree un entorno laboral saludable, en el marco de la implementación de los programas de bienestar e incentivos, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y cuidado emocional, lo que permite generar bienestar al interior de la entidad y va en armonía con el entorno familiar del colaborador, ya que en muchas actividades se propicia la interrelación con su núcleo familiar primario. Además, dicho Plan Estratégico tiene como propósito establecer los lineamientos para gestionar el ciclo del colaborador (ingreso, desarrollo, retiro), de acuerdo con las normas que rigen en materia de personal, promocionando la integridad en el servicio, y garantizando el principio del mérito en la provisión de los empleos, desarrollo de competencias, prestación de servicios, estímulos, y desempeño individual.

Sumado a lo anteriormente expuesto, desde el enfoque directivo de la entidad, y dando el énfasis al Talento Humano se promueve y se mejora continuamente la gestión del conocimiento. Desde los últimos años, se destaca la necesidad de que el conocimiento explícito contenido en los

recursos de información sean almacenados en los Repositorios Institucionales donde se comparten mediante una biblioteca virtual los materiales de las diferentes formaciones y capacitaciones presencial o virtual que había realizado la Entidad y que también han sido contratados por gestión con otras Entidades del estado.

- **Estado de la planta de personal y de contratistas de la Entidad.**

Planta normativa total de personal: 857

Planta nominal activa: 793

Vacantes: 64

- **Procesos de vinculación por meritocracia (concurso y Gerentes Públicos).**

Carrera Administrativa: Actualmente se esta adelantando con la CNSC concurso de meritos publico y abierto para proveer 711 empleos de carrera administrativa con vacancia definitiva.

LNRY: 55 empleos. Previo nombramiento ordinario, se adelanta con el apoyo del Grupo de meritocracia del Departamento Administrativo de la Funcion Publica para cada aspirante.

- **Informe sobre PQRDS (que incluya un análisis o información estratégica de la siguiente manera: PQRDS frecuentes por áreas o servicios institucionales; peticiones de interés general; servicios frente a los cuales hay mayor demanda o queja; cantidad de y ciudadanos inconformes por servicio o proceso de la entidad; propuestas de mejoramiento por servicio o proceso de la entidad).**

- Informe PQRDS, informaciones frecuentes por Dependencia:

ÁREA MISIONAL	CANT CASOS
DIRECCION DE REPARACION	216.329
DIRECCION DE GESTION SOCIAL HUMANITARIA	166.675
DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION	131.549
DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL - GRUPO GESTION DE OFERTA	17.295
OFICINA ASESORA JURIDICA	1.278
GRUPO DE RESPUESTA ESCRITA (DGSH, DR y REGISTRO)2	1.400
GRUPO DE VICTIMAS EN EL EXTERIOR	683
DIRECCIONES TERRITORIALES	671
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	419
GESTION DOCUMENTAL PQR	394
SECRETARIA GENERAL	309
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	17
DIRECCION GENERAL	10
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	7
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	7
OFICINA CONTROL INTERNO	1
OTRAS SOLICITUDES PQR (TRÁMITES INTERNAS)	104.653
SIN PRETENSIÓN DEFINIDA	74.108
GRUPO DE SISTEMAS INTERNACIONALES (CASOS ATÍPICOS)	1.004

Fuente aplicativo Lex 31/12/2020

- **Servicios frente a los cuales hay mayor demanda o queja:**

PROCESO	% de solicitudes que atiende el canal
DIRECCION DE GESTION SOCIAL HUMANITARIA	62,76%
DIRECCION DE REPARACION	23,88%
DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION	12,57%
DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	0,70%
OAJ	0,04%
VICTIMAS EN EL EXTERIOR - SUBDIRECCION GENERAL	0,03%
SUBDIRECCION GENERAL	0,02%
SECRETARIA GENERAL	0,00%
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	0,00%

- **Cantidad de y ciudadanos inconformes por servicio o proceso de la entidad:**

TIPO DE QUEJA	CANT CASOS
QUEJAS CANALES DE ATENCIÓN	672

Fuente aplicativo Lex 31/12/2020

- **Propuestas de mejoramiento por servicio o proceso de la entidad:**

- Fortalecer el Buzón de Sugerencias: este buzón permitirá la correcta administración de alternativas de comunicación que sean eficaces y habilitadas, para que, de manera práctica y participativa, los ciudadanos y población víctima puedan presentar sus sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones. A continuación, se relaciona el seguimiento realizado por el Grupo de Servicio al Ciudadano al buzón de sugerencias en los centros regionales.
- Generar desarrollos tecnológicos oportunos que estén acorde con las necesidades de la Entidad.

- Principales desarrollos normativos vigencia 2020.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas				NORMOGRAMA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Corte al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			Código: 110.16.14-1	
				GESTIÓN JURÍDICA			Versión: 17	
				PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES			Fecha: 28/09/2020	
							Paginas:	
SISTEMA DE GESTIÓN	PROCESO ASOCIADO	JERARQUIZACIÓN	NORMAS	AÑO DE EMISIÓN	QUIEN LA EXPIDE?	DESCRIPCIÓN	Marque con una X lugar donde aplica el documento	
							Nivel Territorial	Nivel Nacional
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00326	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se implementan medidas de carácter temporal y extraordinario para atender las disposiciones emanadas en el marco del Estado de Emergencia, económica, social, y Ecológica en todo el territorio nacional		X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	337	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se implementan medidas de urgencia de carácter temporal para garantizar la atención y continuar con la prestación del servicio en el marco del Estado de Emergencia, Social, Económica y Ecológica. (Trámite de peticiones y respuestas durante el estado de emergencia aplicado a la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS).	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00112	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se deroga la resolución N° 0644 del 2013 y se emiten los lineamientos para la gestión, tramite, ingresos y entrega de donaciones en la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00192	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se modifica la resolución N° 00007 de 03 enero del 2019 por la cual se conforma el comité de convivencia laboral de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00236	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijan funciones, y se dictan otras disposiciones	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Gestión de Reparación	RESOLUCIÓN	0370	2020	Unidad para las Víctimas	"Por la cual se reglamenta el procedimiento para reconocer, entregar y acompañar la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, cuando estos se encuentren en situaciones excepcionales de vulnerabilidad"	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00564	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se imparten medidas de carácter temporal y extraordinario para atender las disposiciones emanadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorial nacional	X	X

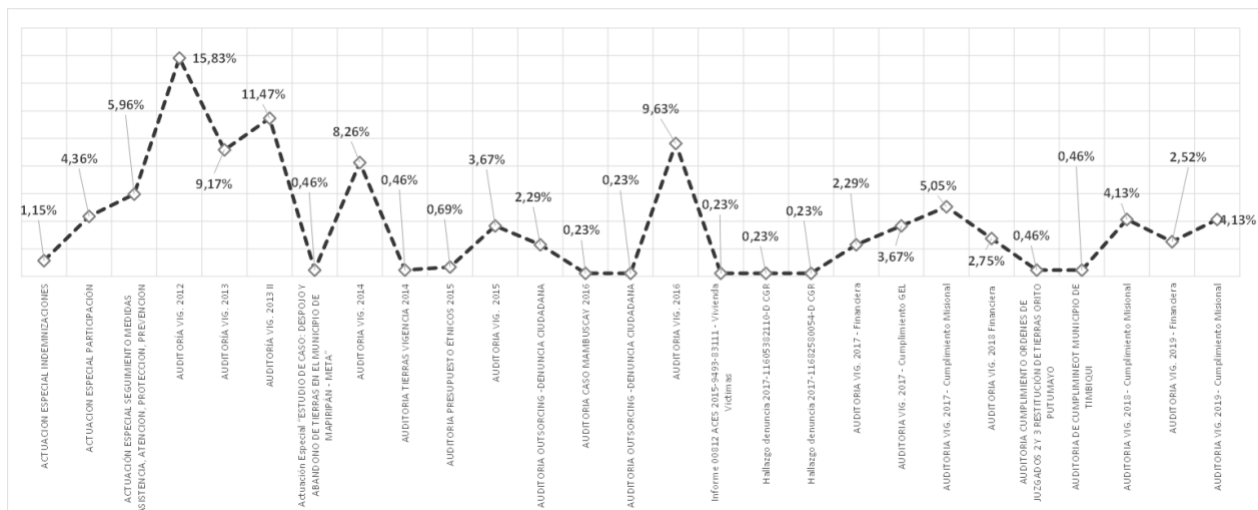
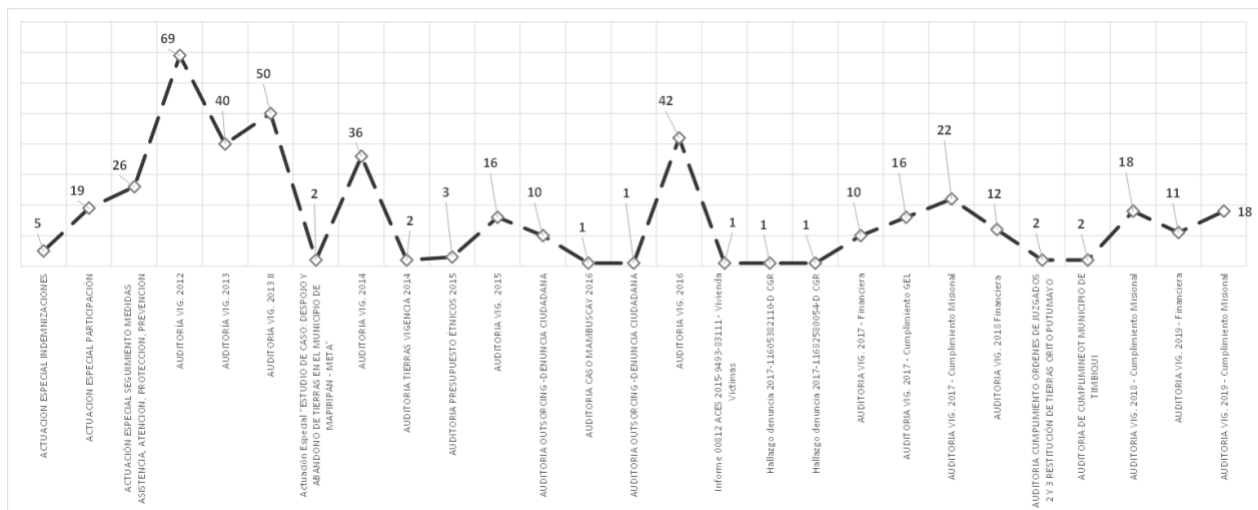
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00572	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se modifica la Resolución No 00126 del 31 de enero de 2018 "Por medio de la cual se unifican y actualizan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se hacen algunas derogatorias y se dictan otras disposiciones"		X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	00436	2020	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se modifica el artículo 9 de la Resolución No 00326 del 24 de marzo de 2020, modificada mediante la Resolución 00410 del 30 de abril de 2020		X
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Talento Humano	RESOLUCIÓN	762	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 006 del 03 de enero de 2019 mediante la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el periodo 2019- 2021		X
Sistema de Gestión de Calidad	Gestión Administrativa	Resolución	00775	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se actualizan y adoptan las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ,se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 03775 de 30 de diciembre de 2019"	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Gestión Administrativa	Resolución	00783	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"		X
Sistema de Gestión de calidad	Fondo de Reparación a las Víctimas	Resolución	00668	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se modifica el Manual de Contratación y supervisión del Fondo para la Reparación de las Víctimas y se dictan otras disposiciones	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Gestión de Talento Humano	RESOLUCIÓN	1002	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Gestión de Talento Humano	RESOLUCIÓN	1003	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones	X	X
Sistema de Gestión de Calidad	Todos los procesos	RESOLUCIÓN	1395	2020	Unidad para las Víctimas	Por la cual se modifica la Resolución No 00312 de 6 de abril de 2017 que adopta la metodología de riesgos institucionales, se mantiene el COMR y se dictan otras disposiciones"	x	x
Sistema de Gestión de Calidad	Subdirección de Participación	RESOLUCIÓN	1668	2020	Unidad para las Víctimas	"Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 0250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones"	x	x
Sistema de Gestión de Calidad	Dirección de Gestión Interinstitucional-nación territorio	RESOLUCIÓN	1667	2020	Unidad para las Víctimas	"Por la cual se crea la ruta de funcionamiento y articulación de la oferta en los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas"	x	

- **Resultado de Auditorías y Planes de Mejoramiento Institucional.**

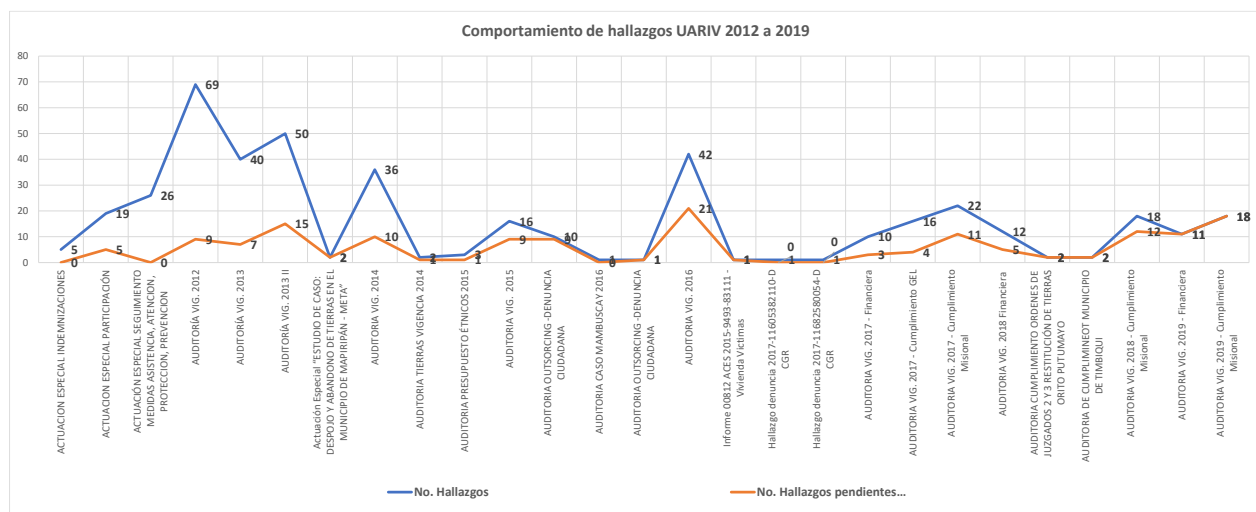
La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito veintisiete (27) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR), entre el 2013 y el segundo semestre de 2019, esto es hasta el 31 de diciembre de 2019. En la actualidad el ente de control avanza en la auditoria financiera para la vigencia 2020.

En la anualidad 2020 la Contraloría General de la República realizó dos ejercicios auditores; el primero una auditoria financiera con 11 hallazgos y con concepto de fenecimiento de la cuenta, aspecto que se repite por segundo año consecutivo. La segunda una auditoria de cumplimiento con la presentación de 18 hallazgos.

En las 27 auditorias realizadas en la historia institucional, la CGR ha comunicado un total de 436 hallazgos. La gráfica muestra la distribución de los hallazgos para los 27 planes de mejoramiento suscritos en términos nominales. La grafica muestra los pesos porcentuales de los hallazgos referente a cada plan de mejoramiento frente al universo de hallazgos.



Es importante resaltar que las actividades desplegadas por la Unidad para las Víctimas también muestran un comportamiento adecuado y positivo, se evidencia que el número total de hallazgos vigente es inferior a los comunicados por el ente de control desde 2012 a 2019. En efecto, de los 436 hallazgos en total comunicados en los 27 ejercicios auditores, a 31 de diciembre de 2020 se tiene 159 vigentes lo que implica un avance porcentual de 63.53%. Este comportamiento se evidencia en la gráfica número 3, donde la curva superior son los totales de hallazgos comunicados por la CGR, la curva inferior el número de hallazgos aún vigentes y el área bajo la curva representa el nivel de avance institucional.



La Oficina de Control Interno con la participación de los Equipos Auditores de la CGR en los casos pertinentes, durante la vigencia 2020 en ejercicio de la derogada Circular 5 de 2019 y la actual Circular 15 de 2020 considero efectivas 431 acciones que fueron retiradas del plan de mejoramiento así: en el primer semestre 324 y en el segundo semestre 107. En la actualidad se tienen 405 actividades pendientes.

Este aspecto es de vital importancia porque demuestra el interés, gestión y resultados en la política institucional de mejora continua, liderada desde la Dirección General, donde los responsables de procesos realizan las actividades planteadas a la Contraloría General de la Republica y las evidencia de manera estructurada que le permite a la Oficina de Control Interno recomendarlas como actividades efectivas, es decir que cumplen con el propósito de retirar la causa del hallazgo que les dio origen.

La política de mejoramiento es monitoreada directamente por la Dirección General y se crean compromisos que cumplen los responsables de los procesos y los servidores que deben planificar, ejecutar, controlar y verificar que las actividades se logren y con ello se fortalezca el sistema de control fiscal institucional.

A la fecha, la CGR esta adelantando la auditoría financiera a las cuentas de la vigencia 2020 y no se tiene informe final.